28/12/2021

ECONOMIST&JURIST

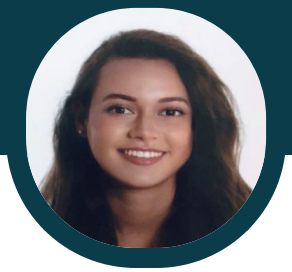

María Fernández Abanades
Redactora de E&J

Las colonias no equivalen a territorio nacional

La controversia del litigio está en si el demandante, nacido en el Sáhara Occidental en 1973, tiene o no la nacionalidad española de origen conforme al art. 17.1 c) del Código Civil (CC).

Solicitud ante el Registro Civil

El demandante, nacido en el Sáhara Occidental al igual que sus padres, presenta en el Registro Civil de Valencia, su lugar de residencia, **una solicitud para que se declare su nacionalidad española de origen**. Hasta 1976 el Sáhara Occidental era colonia española, y él nació en 1973.

La juez encargada del registro **estima su petición y declara la nacionalidad española del demandante.** Razona que este reúne a los requisitos que viene exigiendo la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (DGSJFP). El promotor no pudo optar por la nacionalidad española en el plazo de un año conforme al Real Decreto 2258/1976, de 10 de agosto, sobre opción de la nacionalidad española por parte de los naturales del Sahara, dado que durante el tiempo en que esta norma estuvo en vigor es ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF